REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

Saravena, 29 de enero de 2024

Doctor
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 142 de 2023que modifico el artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio y documentos previos para la contratación por la modalidad de mínima cuantía, en los siguientes términos.

OBJETO: "SERVICIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CODIGO PIIP	**CODIGO BANCO PROYECTOS**	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
202500000013743	SVNA817362025045	80111620 - servicios Temporales de Recursos Humanos 93151507 - procedimientos o servicios administrativos	**2.3.2.02.02.009.35.02.02.01 -** Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios (F:F: 1.1.01.02.200.01.01 - Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales) **2.3.2.02.02.009.35.02.02.02 -** Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios (F:F: 1.1.01.02.201 - impuestos complementarios de avisos y tableros)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**TIPO CONTRATO**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
MÍNIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIO	SECRETARIA DE HACIENDAMUNICIPAL	**$39.856.000,00**

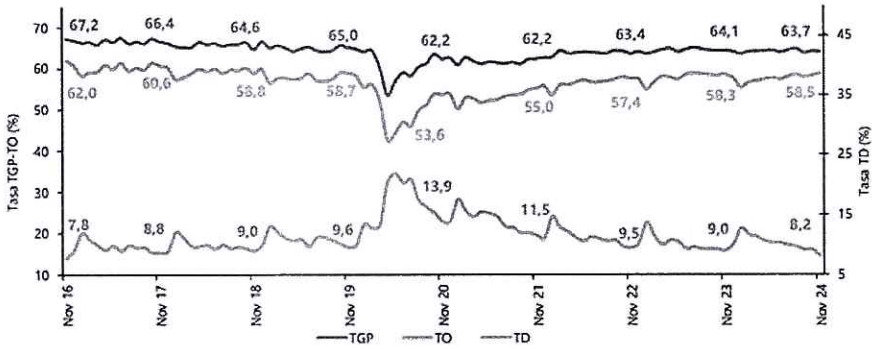
1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

La formación de capital humano en Colombia es un pilar fundamental para el desarrollo empresarial y la promoción de iniciativas económicas sostenibles. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el panorama general indica que muchas empresas colombianas no invierten lo suficiente en la capacitación de su personal.

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que

representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)

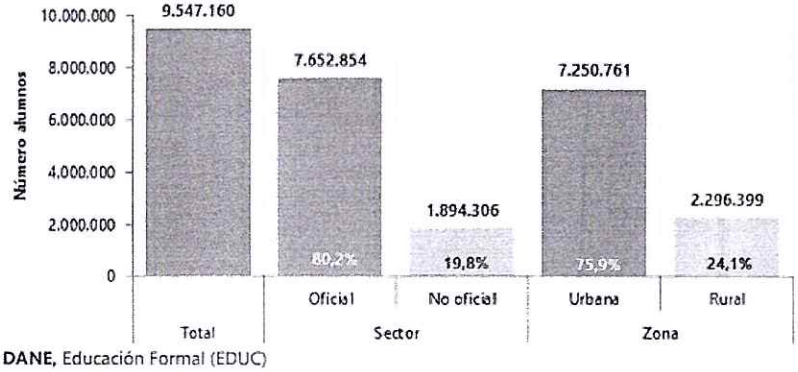


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el año 2023, la matrícula nacional fue de 9.547.160 alumnos, la cual fue inferior un 1,9% con respecto al año 2022, equivalente a 182.808 alumnos menos. La cantidad de alumnos matriculados ha experimentado una reducción gradual desde el año 2020.

Matrícula según sector y zona en el sector oficial la matrícula total fue de 7.652.8541alumnos y en el sector no oficial de 1.894.306, con una participación de 80,2% y 19,8%, respectivamente. Del total de alumnos matriculados en el sector oficial, se resalta que el 97,0% asistieron a sedes educativas de carácter público y el 3,0% a sedes educativas de carácter privado (matricula contratada).

Gráfico 2.
Número y distribución porcentual de alumnos por sector y zona
Total nacional
2023

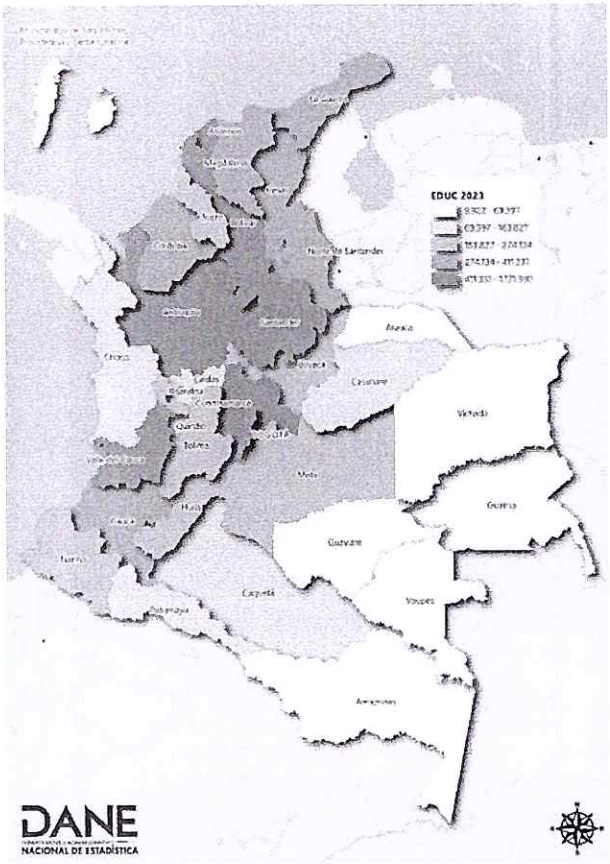


Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

Del total de alumnos matriculados en el año 2023, 7.250.761 (75,9%) fueron atendidos en sedes educativas ubicadas en la zona urbana y 2.296.399 (24,1%) en sedes educativas de la zona rural. En el año 2023, la matrícula por departamentos muestra que Bogotá, D.C. lidera con 1.171.390 matriculados, seguido muy de cerca por Antioquia con 1.158.048 alumnos matriculados. Además, el Valle del Cauca cuenta con 728.940 de alumnos matriculados, mientras

que Cundinamarca, Atlántico y Bolívar también contribuyen de manera significativa al panorama educativo nacional con 610.720, 568.757 y 518.037 matriculados respectivamente. En conjunto, estos seis departamentos concentran aproximadamente el 49,8% de la matrícula a nivel nacional, lo que representa casi la mitad de la población estudiantil del país.

Mapa 1.
Matrícula por departamentos
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

En términos de educación superior, Colombia enfrenta desafíos importantes. A mitad del mandato presidencial de Gustavo Petro, solo se había alcanzado el 13% de la meta de crear 500,000 nuevos cupos de pregrado, logrando solo 65,000 cupos adicionales. Actualmente, la cobertura en educación superior para jóvenes entre 17 y 21 años está en el 55%, muy por debajo del promedio del 70% de los países de la OCDE. Estas cifras varían significativamente entre regiones: mientras en Bogotá la cobertura supera el 140%, en zonas periféricas como Arauca los niveles de acceso son mucho menores debido a limitaciones de infraestructura, conectividad y programas educativos adaptados a las necesidades locales.

El departamento de Arauca y el municipio de Saravena enfrentan retos significativos en la formación de capital humano y su relación con el desarrollo empresarial. Estas zonas presentan un bajo acceso a la educación superior y a programas de formación técnica y tecnológica, lo que limita las oportunidades laborales y empresariales. Según datos generales, Arauca se caracteriza por ser una región con economías basadas en actividades como la ganadería, la agricultura, y en menor medida, la explotación de hidrocarburos. Sin embargo, estas actividades requieren un

fortalecimiento de competencias específicas para su diversificación y modernización, lo cual no se ha atendido de manera adecuada debido a la falta de estrategias de formación enfocadas en las necesidades locales.

En Saravena, la problemática es aún más pronunciada, la falta de oportunidades de formación técnica y profesional son escasas, y gran parte de la población joven debe migrar a otras regiones para acceder a programas educativos especializados. El municipio enfrenta una compleja situación financiera que afecta su estabilidad económica y el desarrollo de proyectos esenciales para la comunidad. La gestión de los recursos municipales ha presentado desafíos significativos, como la disminución de ingresos propios, la dependencia de transferencias externas y la falta de mecanismos efectivos para optimizar la inversión en programas sociales y productivos.

Ante este panorama, se hace indispensable fortalecer la educación financiera de los beneficiarios del Fondo Reconvertir, un programa clave para impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Muchos beneficiarios carecen de conocimientos adecuados en administración de recursos, planificación financiera y sostenibilidad económica, lo que dificulta el éxito de los proyectos financiados por el fondo. Esta, permitirá a los beneficiarios del Fondo Reconvertir tomar decisiones informadas sobre el uso del capital asignado, evitar el sobreendeudamiento, desarrollar estrategias de ahorro y garantizar la sostenibilidad de sus iniciativas productivas. Asimismo, contribuirá a una mejor gestión de los recursos públicos, reduciendo el riesgo de malversación o uso ineficiente de los fondos destinados al desarrollo económico del municipio.

Por ello, es fundamental implementar programas de capacitación en educación financiera, acompañados de asesoramiento técnico, para que los beneficiarios del Fondo Reconvertir puedan aprovechar de manera óptima los recursos y contribuir al crecimiento económico de Saravena. Solo a través de una adecuada formación y el compromiso de la comunidad será posible mejorar la situación financiera del municipio y generar un impacto positivo a largo plazo. El municipio de Saravena enfrenta el desafío de impulsar el desarrollo económico local, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y combatir la pobreza generada por el desempleo y la informalidad laboral. Esto requiere la implementación de estrategias que fomenten la generación de empleo formal, el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y la capacitación de los ciudadanos para que puedan participar activamente en actividades económicas legales y sostenibles.

Actualmente, el programa beneficia a 75 personas, concentrándose en garantizar un uso eficiente y estratégico de los créditos otorgados. A través de este fondo, se busca no solo financiar proyectos de emprendimiento, sino también promover la formalización de negocios, lo cual contribuye al desarrollo económico del municipio y fortalece el tejido empresarial local. Adicionalmente, se fomenta la sostenibilidad del programa mediante la reinversión de los recursos generados, permitiendo su expansión e impacto continuo en más sectores de la población.

El incremento del comercio informal e ilegal en Saravena ha evidenciado la carencia de formación administrativa y organizativa entre los comerciantes locales. Muchos de ellos desconocen la importancia del cumplimiento normativo y carecen de las habilidades necesarias para administrar sus negocios de manera eficiente y en el marco de la legalidad. Esta falta de conocimientos limita sus posibilidades de crecimiento económico y los mantiene en condiciones de vulnerabilidad.

Además, la ausencia de un acompañamiento profesional para los beneficiarios del Fondo de Crédito y Capital Semilla agrava el problema, ya que muchos emprendedores no cuentan con la orientación adecuada para consolidar y desarrollar negocios formales que puedan contribuir al bienestar económico de la comunidad. Por lo tanto, es crucial que el municipio brinde capacitación en gestión empresarial, administración y cumplimiento legal, así como asesoramiento personalizado que les permita avanzar hacia la formalización y sostenibilidad de sus actividades económicas.

El Municipio de Saravena reconoce la importancia de generar políticas y acciones que promuevan el desarrollo económico local, enmarcadas dentro de un enfoque de trabajo decente y digno. La implementación del programa de

Reconversión Socio-Laboral está alineada con las políticas públicas nacionales, como la Ley 1988 de 2019, que busca la inclusión de los vendedores informales en el espacio público y la mejora de sus condiciones de vida. Estas acciones reflejan el compromiso de las autoridades locales con la generación de oportunidades económicas legales y sostenibles, en consonancia con la legislación laboral vigente que reconoce el trabajo como un derecho fundamental. En este contexto, se hace indispensable invertir en:

- Capacitación académica y empresarial: Proveer a los emprendedores las herramientas necesarias para administrar sus negocios de manera eficiente y conforme a la normativa vigente.
- Acompañamiento técnico y administrativo: Ofrecer asesoría profesional a los beneficiarios para garantizar el correcto uso de los recursos del fondo y la sostenibilidad de sus emprendimientos.
- Fortalecimiento del tejido empresarial local: Impulsar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas que promuevan el empleo formal y el crecimiento económico de la región.

Para implementar estas acciones, el Municipio de Saravena llevará a cabo un proceso de contratación conforme a las modalidades establecidas en la Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, seleccionando a una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida. Esta contratación será clave para garantizar el cumplimiento de las políticas nacionales que buscan la formalización del empleo informal, el respeto por los derechos laborales y la mejora de las condiciones de los trabajadores.

Con estas medidas, el municipio no solo avanza hacia la reducción del desempleo y la informalidad, sino que también contribuye a la construcción de una economía más equitativa, fortaleciendo la cohesión social y el bienestar de toda la comunidad.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la educación y creación de estrategias que garanticen oportunidades laborales para la promoción efectiva de las iniciativas de generación de trabajo decente en el municipio de Saravena

1.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar programas de educación informal y formación en habilidades financieras, administrativas y tecnológicas para fortalecer las competencias de la población.
- Impulsar el fortalecimiento de capacidades en empresarios y emprendedores para la formulación y gestión de iniciativas productivas sostenibles.
- Consolidar políticas públicas enfocadas en la generación y formalización del empleo, alineadas con las necesidades locales y nacionales.
- Promover el crecimiento de iniciativas empresariales que fomenten la creación de empleo digno y sostenible en el municipio de Saravena.

1.2 META

Impulsar la formación de los 75 beneficiaros del fondo reconvertir con habilidades financieras, administrativas, tecnológicas empresariales, pertinentes para el desarrollo empresarial del territorio, fomentando su aplicación práctica en iniciativas productivas que contribuyan al fortalecimiento económico y social de la región.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo, dentro del marco del trabajo decente, se justifica plenamente a través de las disposiciones legales que rigen en Colombia y que respaldan la implementación de este tipo de proyectos. En primer lugar, se ajusta a los lineamientos establecidos en

la Política Nacional de Trabajo Decente, cuyo principal propósito es promover condiciones laborales dignas, justas y seguras para todos los trabajadores, contribuyendo así al bienestar social de las comunidades. Este enfoque es esencial para mejorar la calidad de vida en Saravena, garantizando un desarrollo económico integral y sostenible en la región.

Asimismo, el proyecto está fundamentado en el marco normativo colombiano que prioriza la integración laboral, la formalización de los empleos y el fomento al emprendimiento como estrategias clave para la generación de trabajo digno. En particular, las leyes 1429 de 2010 y Decreto 489 de 2013 refuerzan este enfoque, promoviendo incentivos para la formalización empresarial a través de beneficios tributarios y de seguridad social, lo que genera un entorno favorable para el crecimiento de las empresas y la creación de empleo formal.

En línea con estas disposiciones, el proyecto no solo tiene un respaldo legal, sino que responde a una necesidad urgente en Saravena, orientada al fortalecimiento de las competencias empresariales locales. La capacitación de emprendedores y empresarios no solo mejora sus habilidades, sino que también favorece el crecimiento económico y fortalece la competitividad del municipio. Además, se busca generar un impacto social positivo, reduciendo la informalidad y contribuyendo a la mejora de las condiciones laborales en la región.

Para atender esta problemática, el Municipio estableció el Fondo de Crédito y Capital Semilla, una iniciativa creada mediante el Acuerdo 023 de agosto de 2013 y actualizada por la Resolución No. 102 de diciembre de 2020. Este fondo tiene como propósito principal apoyar a la población vulnerable, particularmente a quienes participan en el comercio ilegal de combustibles y a los vendedores ambulantes, ofreciéndoles alternativas económicas viables que permitan su transición hacia actividades legales y productivas. Conforme a lo estipulado "(...) *Capítulo I. del Articulo 3 Objetivo del Fondo: el fondo de crédito y capital semilla "reconvertir Saravena "se crea con el propósito de asignar recursos rotatorios para el microcrédito, capital semilla y crédito de fortalecimiento a los beneficiarios del programa de reconversión socio laboral del municipio de Saravena* (...)".

El apoyo del fortalecimiento del capital humano orientado a la formación del capital humano dentro del Fondo Rotatorio de Crédito y Capital Semilla, enfocado en áreas como la gestión financiera, la administración empresarial y las tecnologías. Esto permitirá que los emprendedores desarrollen capacidades para gestionar sus negocios de manera formal y efectiva, promoviendo la creación de empresas sostenibles y el fortalecimiento de la estructura asociativa. En atención a la complejidad económica local, el proyecto también toma en cuenta la volatilidad y los desafíos económicos propios de Saravena, donde factores como el flujo migratorio y la situación geopolítica fronteriza han afectado negativamente el empleo y la estabilidad económica. Con ello, se pretende contrarrestar los efectos negativos de la informalidad y la inflación, creando una economía local más resistente a estos factores externos.

Con el impulso a la formalización empresarial para fomentar la formalización de empresas locales es uno de los objetivos clave del proyecto. A través de talleres prácticos de formación administrativa y financiera, los emprendedores recibirán las herramientas necesarias para fortalecer sus negocios, acceder a beneficios fiscales y contribuir al desarrollo económico del municipio y el acompañamiento es un aspecto fundamental del proyecto es el acompañamiento continuo de un profesional dedicado al Fondo de Reconversión Socio-Laboral, quien brindará apoyo técnico y personalizado a los emprendedores. Este acompañamiento abarca desde la gestión financiera hasta el acompañamiento en la formalización de los negocios, garantizando la sostenibilidad y éxito de los emprendimientos en el largo plazo.

Este proyecto no solo está alineado con las políticas nacionales laborales y empresariales, sino que responde a las realidades y desafíos particulares de Saravena. Al fortalecer las capacidades empresariales, promover la formalización del empleo y proporcionar acompañamiento integral a los emprendedores, se contribuye a la mejora de la calidad de vida de los habitantes, a la generación de empleo formal y al desarrollo económico sostenible de la región. Este enfoque integral, respaldado por la normativa vigente, tiene el potencial de transformar la economía local, alineando el municipio con los principios del Trabajo Decente y fomentando un entorno propicio para el crecimiento empresarial.

1.3.1. PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027:

La Administración Municipal, dentro del marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar sus recursos a los programas de desarrollo; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Unidos en las Diferencias por Saravena":

Línea estratégica	**SARAVENA UN TERRITORIO CON OPORTUNIDADES Y PRODUCTIVIDAD**
Sector	35. Comercio, Industria y Turismo
Programa	(3502) Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Objetivo Programa	Este servicio busca identificar las necesidades de capital humano que requiere el parato productivo de los territorios para aprovechar su potencial y acercarle las soluciones de formación respectivas
Línea Base:	75.00
Meta Cuatrienio	300.00
Producto 1	3502011 – Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios
Alineación	350201100 – Personas formadas en habilidades y competencias
APORTE DE META 1 AL PLAN DESARROLLO TERRITORIAL	
Aporte financiero	$39.856.000,00
Aporte de ejecución	75

1.3.2. Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- 25 (derecho al trabajo);
- 54 (la obligación del Estado y los empleadores de ofrecer formación y habilitación profesional);
- 67 (La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social)

Ley 80 de 1993. Establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad

Ley 905 de 2004, Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo del micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

COMPES 3674 de 2010. Lineamientos de política para el fortalecimiento del sistema de formación de capital humano SFCH

Acuerdo Municipal No. 023 de 2013.Por el cual se crea el fondo rotatorio de crédito y capital semilla para la población beneficiaria del programa de reconversión socio laboral en el municipio de Saravena y se otorgan unas facultades al señor alcalde".

Decreto 1072 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", se establecen disposiciones normativas dentro del sector "Trabajo, en desarrollo del Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Decreto 102 de 2020.Por el cual se modifica el acuerdo No.23 de agosto de 2013, fondo de crédito y capital semilla y crédito de fortalecimiento microempresarial reconvertir Saravena. Dirigido a pequeñas y medianas empresas, y promover el emprendimiento en los diversos sectores económicos del municipio de Saravena a del municipio de Saravena

Resolución 1213 de 2020.Por medio de la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019

Decreto 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación

Acuerdo 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones" incluir cuando sea proyecto inversión.

1.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- **Artículo 2º** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Resolución número 002 del 02 de enero de 2025 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	**EN SMLMV ($1.300.000,00)**
2025	**$105.802.661.658,50**	**74.325,71**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $398.580.000,00**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $39.858.000,01 hasta $398.580.000,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $39.858.000,00**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, y se regirá por la normatividad vigente.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar el **SERVICIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Este proyecto tiene como objetivo ofrecer talleres de educación informal y acompañamiento a los beneficiarios del Fondo de Reconversión, como parte del Programa de Reconversión Socio-laboral en el municipio de Saravena, Arauca. Los talleres y el acompañamiento están diseñados para fortalecer las habilidades empresariales de los participantes, brindándoles la orientación necesaria para facilitar su transición hacia actividades económicas legales y sostenibles. El propósito final es generar empleo de calidad, promover la formalización laboral y contribuir al cumplimiento de los principios del trabajo decente en la región.

2.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (CUARTO NIVEL)

Decreto 142 de 2023 en suartículo 5. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, en su literal 2 indica. "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE
Productos	93151507	Procedimientos o servicios administrativos
	80111620	Servicios Temporales de recursos humanos

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El Contratista deberá cumplir con cada una de las especificaciones de los servicios durante la ejecución del contrato y para su cumplimiento se requiere:

ITEM	Denominación del Servicio	TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA
1	Denominación Técnica del Servicio	Talleres de educación financiera
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Talleres de educación financiera dictados por un profesional en áreas de economía y/o administración, y/o contaduría que cuente con más de cuatro (04) años de graduada y experiencia como tallerista, a los beneficiados del fondo reconvertir. 8 talleres dirigidos a 75 beneficiarios del fondo reconvertir en los siguientes temas de forma presencial **Taller 1: Fundamentos de la Gestión Empresarial** • Introducción al emprendimiento y la gestión empresarial. • Conceptos básicos de contabilidad y finanzas. • Importancia del análisis de costos y rentabilidad. • Desarrollo de habilidades de liderazgo para emprendedores. **Taller 2: Contabilidad y Finanzas para Emprendedores** • Elaboración de asientos contables y registros financieros. • Interpretación de estados financieros: balance, pérdidas y ganancias. • Estrategias para la gestión efectiva del inventario y cumplimiento de obligaciones fiscales. • Análisis de rentabilidad y liquidez **Taller 3: Estrategias de Ventas y Atención al Cliente** • Desarrollo de habilidades de comunicación efectiva. • Análisis de mercado y competencia. • Técnicas para la gestión del tiempo y cierre exitoso de ventas. • Mejores prácticas en atención al cliente: presencial, telefónica y virtual. **Taller 4: Diseño y Evaluación de Planes de Negocio** • ¿Como elaborar un plan de negocios?

		• Metodologías para realizar estudios de mercado y análisis de competencia. • Análisis de viabilidad financiera y evaluación de riesgos en el plan de negocio. **Taller 5: Herramientas Digitales para la Gestión Empresarial** • Herramientas ofimáticas: Microsoft Office y Google • Utilización de correo electrónico empresarial y gestión de agenda. • Fundamentos de Excel para la gestión financiera: tablas dinámicas, gráficos y fórmulas financieras. **Taller 6: Innovación y Creatividad Empresarial** • Fomento de la cultura de la innovación en las empresas locales. • Métodos para identificar oportunidades de negocio innovadoras. • Estrategias para la implementación de modelos de negocio disruptivos. **Taller 7: Gestión Efectiva de Proyectos** • Introducción a la gestión de proyectos: conceptos y metodologías. • Herramientas para la planificación, seguimiento y control de proyectos. • Casos prácticos de aplicación de herramientas como Microsoft Project. **Taller 8: Liderazgo y Organización Empresarial** • Desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo. • Estrategias para motivar y empoderar al equipo de trabajo. • Gestión del cambio y liderazgo en tiempos de crisis. **Metodología:** • Los talleres están diseñados para una participación total de 75 personas, distribuidas en cinco grupos, compuestos por 15 personas cada uno. • Cada taller tendrá una duración de 2 horas. • Todos los grupos recibirán la totalidad de la temática indicada en los 40 talleres que se llevarán a cabo, según cronograma previamente coordinada con el supervisor del contrato y los beneficiarios • Las capacitaciones se realizarán en las instalaciones que hacen parte de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. **Soportes de ejecución** • Informe detallado de actividades realizadas, que incluirá las ayudas audiovisuales (Formatos, Diapositivas y demás) utilizadas durante los talleres • Planillas de asistencia con un enfoque diferencial para cada grupo. • Registro fotográfico que documente el desarrollo de cada sesión y asistencia de los participantes. • Planillas de Seguridad Social • Documento que acredite la vinculación laboral si aplica
	Cantidad	40
ITEM	**Denominación del Servicio**	**ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN SOCIO LABORAL**
2	Denominación Técnica del Servicio	Asesoría y acompañamiento al Programa de Reconversión socio Laboral
	Unidad de Medida	Mes
	Descripción General	El profesional a cargo del acompañamiento realizará diversas actividades para brindar un soporte integral a los beneficiarios del programa. Estas actividades incluyen:

		Acompañamiento • Desarrollar una herramienta para la recepción y análisis de comunicaciones, inquietudes y sugerencias de los beneficiarios del fondo, con el objetivo de identificar brechas de formación, competencias necesarias y áreas de interés que impulsen el fortalecimiento productivo y el desarrollo del capital humano. • Brindar asesoría personalizada en aspectos financieros, legales y presupuestales, garantizando que los beneficiarios comprendan y aprovechen plenamente las oportunidades de formación y optimicen el recurso financiero entregada para su proceso de reconversión socio-laboral. • Coordinar y organizar el cronograma de los talleres previamente priorizados, garantizando su articulación con los beneficiarios del Programa de Reconversión Socio-Laboral, asegurando una adecuada planificación, convocatoria y ejecución de las actividades formativas en función de sus necesidades y compromisos adquiridos. • Realizar monitoreo de la inversión destinada al Programa de Reconversión Socio-Laboral, enfocándose en verificar que los recursos asignados a los beneficiarios sean utilizados de manera adecuada, eficiente y en cumplimiento con los objetivos del programa. • Supervisar de manera periódica el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios del programa con el Municipio de Saravena, verificando su participación en las actividades formativas, el cumplimiento de los acuerdos de pago pactados, el logro de metas establecidas y su contribución al desarrollo productivo del territorio. • Elaborar informes que reflejen los avances en la identificación de necesidades, las soluciones implementadas, cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiados, los resultados obtenidos y las recomendaciones para fortalecer la gestión del programa. **Metodología:** • El acompañamiento se realizará según lo acordado con los beneficiarios y el supervisor del contrato. • Se realizaran visitas inspección a los beneficiarios del programa. • Realizar reuniones para acordar el cronograma de los talleres a realizar y demás actividades necesaria para el buen funcionamiento del fondo. **Soportes de ejecución** • Formato Excel para herramienta para la recepción y análisis de comunicaciones, inquietudes y sugerencias. • Formato Excel de seguimiento, monitoreo y supervisión compromisos adquiridos. • Cronograma general para el desarrollo de los talleres (fechas, usuarios, horario, lugar etc..) • Informe final del cumplimiento del programa, el uso de los recursos y posibles necesidades • Planillas de enfoque diferencial de beneficiarios atendidos • Pago de seguridad social vigencia • Documento que acredite la vinculación laboral si aplica
	Cantidad	8

TALLER	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
	GRUPO 1, 2, 3	GRUPO 4 Y 5	GRUPO 1, 2 Y 3	GRUPO 4 Y 5	GRUPO 1, 2, 3	GRUPO 4 Y 5	GRUPO 1, 2, 3, 4 Y 5	GRUPO 1, 2, 3, 4 Y 5
ACTIVIDAD 1	TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA							
Taller 1: Fundamentos de la Gestión Empresarial								
Introducción al emprendimiento y la gestión empresarial.	X	X						
Conceptos básicos de contabilidad y finanzas.	X	X						
Importancia del análisis de costos y rentabilidad.	X	X						
Desarrollo de habilidades de liderazgo para emprendedores.	X	X						
Taller 2: Contabilidad y Finanzas para Emprendedores								
Elaboración de asientos contables y registros financieros.	X	X						
Interpretación de estados financieros: balance, pérdidas y ganancias.	X	X						
Estrategias para la gestión efectiva del inventario y cumplimiento de obligaciones fiscales.	X	X						
Análisis de rentabilidad y liquidez	X	X						
Taller 3: Estrategias de Ventas y Atención al Cliente								
Desarrollo de habilidades de comunicación efectiva.	X			X				
Análisis de mercado y competencia.	X			X				
Técnicas para la gestión del tiempo y cierre exitoso de ventas.	X			X				
Mejores prácticas en atención al cliente: presencial, telefónica y virtual.	X			X				
Taller 4: Diseño y Evaluación de Planes de Negocio								
¿Como elaborar un plan de negocios?	X			X				
Metodologías para realizar estudios de mercado y análisis de competencia.	X			X				
Análisis de viabilidad financiera y evaluación de riesgos en el plan de negocio.	X			X				
Taller 5: Herramientas Digitales para la Gestión Empresarial								
Herramientas ofimáticas: Microsoft Office y Google			X			X		

TALLER	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
	GRUPO 1, 2, 3	GRUPO 4 Y 5	GRUPO 1, 2 Y 3	GRUPO 4 Y 5	GRUPO 1, 2, 3	GRUPO 4 Y 5	GRUPO 1, 2, 3, 4 Y 5	GRUPO 1, 2, 3, 4 Y 5
Utilización de correo electrónico empresarial y gestión de agenda.			X			X		
Fundamentos de Excel para la gestión financiera: tablas dinámicas, gráficos y fórmulas financieras.			X			X		
Taller 6: Innovación y Creatividad Empresarial								
Fomento de la cultura de la innovación en las empresas locales.					X			
Métodos para identificar oportunidades de negocio innovadoras.					X			
Estrategias para la implementación de modelos de negocio disruptivos.					X			
Taller 7: Gestión Efectiva de Proyectos								
Introducción a la gestión de proyectos: conceptos y metodologías.							X	
Herramientas para la planificación, seguimiento y control de proyectos.							X	
Casos prácticos de aplicación de herramientas como Microsoft Project.							X	
Taller 8: Liderazgo y Organización Empresarial								
Desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.								X
Estrategias para motivar y empoderar al equipo de trabajo.								X
Gestión del cambio y liderazgo en tiempos de crisis.								X
TOTAL, TALLERES POR CADA MES PARA LOS GRUPOS	12	4	3	4	3	4	5	5
ACTIVIDAD 2	**ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN SOCIO LABORAL**							
Asesoría, acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios del Programa de Reconversión socio Laboral, para el fortalecimiento productivo del mismo	X	X	X	X	X	X	X	X

OBLIGACIONES GENERALES

Se requiere contratar los servicios de una persona jurídica o natural para la prestación del servicio para:

1) Mantener al día en la pagina del SECOP II todos los documentos pertinentes del contrato
2) Cumplir con las condiciones de la Ley general de archivo
3) Realizar los talleres y el acompañamiento para el cumplimiento del objeto del contrato en óptimas condiciones, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, dentro del plazo y sitio acordado.
4) Ser responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.
5) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.
6) Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.

3.1 POBLACION A BENEFICIAR Y LUGAR EJECUCION

El proyecto se realizará en el Municipio de Saravena y va dirigido a 75 beneficiarios del fondo reconvertir.

3.2 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, una vez cumplido con los requisitos de legalización, ejecución, terminado de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Se harán pagos parciales o hasta completar un 75 % del valor del contrato, previa presentación de acta parcial de actividades ejecutadas, e informe de avance del contratista y certificación de supervisión por parte del Municipio de Saravena y previa presentación de los documentos soporte la ejecución y evidencias de las actividades realizadas (al corte de la parcial presentada).

b) Un último pago del restante o por el 25% del valor del contrato, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo final actividades y suscripción del Acta de Liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos:
 - Acta de recibo final
 - Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada cuando aplique
 - Informe del contratista impreso con soportes de ejecución
 - Registro fotográfico impresas a color
 - Planillas de asistencia con enfoque diferencial
 - Pago de seguridad social integral del representante legal; consorcias o Uniones Temporales.
 - Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
 - Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
 - Certificado de paz y salvo del personal contratado
 - Certificación bancaria
 - Factura o Cuenta de Cobro
 - Trazador presupuestal
 - Informe de la supervisión
 - Certificado de cumplimiento por parte del supervisor
 - Acta de liquidación firmada

3.3 SUPERVISIÓN TÉCNICA

El municipio de Saravena ejercerá la supervisión del mismo a través del titular de la Secretaria de Hacienda Municipal y/o quien reemplace o haga sus veces, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial es **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($39.856.000,00)**

4.1 JUSTIFICACION

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría de Hacienda Municipal, considerando cotizaciones requeridas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como servicios a brindar y los costos directos e indirectos. La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría de Hacienda Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2025.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **$39.856.000,00**

CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Talleres de educación financiera dictados por un profesional en áreas de economía y/o administración, y/o contaduría a los beneficiados del fondo reconvertir. 8 talleres dirigidos a 75 beneficiarios del fondo reconvertir en los siguientes temas: • Fundamentos de la Gestión Empresarial • Contabilidad y Finanzas para Emprendedores • Estrategias de Ventas y Atención al Cliente • Diseño y Evaluación de Planes de Negocio • Herramientas Digitales para la Gestión Empresarial • Innovación y Creatividad Empresarial • Gestión Efectiva de Proyectos • Liderazgo y Organización Empresarial	UNIDAD	40	830.000,00	33.200.000,00
2	Asesoría, acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios del Programa de Reconversión socio Laboral, para el fortalecimiento productivo del mismo.	MES	8	832.000,00	6.656.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 39.856.000,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **OCHO (08) MESES** a partir del acta de inicio, con la suscripción del contrato, previa legalización y ejecución del mismo, así como la entrega de cada uno de actividades contratadas.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El certificado de disponibilidad presupuestal se respalda con cargo al siguiente Rubro

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.35.02.02.01	1.1.01.02.200.01.01 – impuesto de industria y comercio – sobre actividades comerciales	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.35.02.02.02	1.1.01.02.201 – impuestos complementarios de avisos y tableros	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	$ 9.856.000,00

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la Entidad a que se refiere el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 "la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

a. Requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Propuesta Económica.
- Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de las ofertas, y su Actividad Comercial este relacionadas con el objeto a contratar y/o Persona Natural: con perfil profesional de Administración de empresas o profesiones afines anexar diploma de grado y copia de la cedula
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- RUT vigente.
- Documentos Opcionales: (Podrá Anexar certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC de la empresa, representante legal o Persona Natural).
- Certificado de REDAM en cumplimiento a la ley 2097 de 2021.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales en cumplimiento a la ley 1918 de 2018.
- Ausencia de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado.
- Certificado que acredite el Pago de los Aportes Parafiscales.

- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente deberá presentar tres (03) certificaciones que su objeto o actividades esté relacionado con la realización de talleres, siendo uno de estos contratos específicamente orientado a la

formación laboral, la suma de los montos de las certificaciones deberá ser superior al 150% del valor establecido en el presupuesto oficial del proyecto.
Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, actividades del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**
 Personal Requerido: El proponente deberá allegar hoja de vida en formato único con soportes académicos, certificaciones laborales, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales y certificado de la vigencia de la tarjeta profesional si aplica, del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TALLERISTA Y PROFESIONAL DEL ACOMPAÑAMIENTO	1	Profesional en áreas de economía y/o administración, y/o contaduría	Mínimo 4 años de graduado contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique o diploma de grado	Mínimo tres (03) Certificaciones laborales como tallerista

8. ANALISIS DEL SECTOR

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. De conformidad con lo anterior, se encuentra que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

a. PERSPECTIVA GENERAL

En un panorama empresarial en rápida evolución, la capacitación empresarial continua es crucial para que las empresas sigan siendo relevantes y competitivas. Al invertir en programas para capacitar de forma continua, las empresas consiguen dotar a sus empleados de las habilidades y conocimientos necesarios que se ajusten a las últimas tendencias y avances del sector.

La capacitación empresarial continua permite a los empleados desarrollar una mentalidad de crecimiento y adaptarse constantemente a los nuevos retos y oportunidades del mercado. Les permite ir por delante de sus competidores adquiriendo nuevas competencias y mejorando las que ya tienen. Esto no sólo beneficia a los empleados individualmente, sino que también crea una mano de obra más capaz y versátil, que es esencial para el éxito de cualquier organización.

Además, la capacitación empresarial ayuda a las organizaciones a mitigar el riesgo de quedarse anticuados u obsoletas. A medida que evolucionan la tecnología y las condiciones del mercado, las compañías que no se mantienen al día de los últimos avances pueden encontrarse con dificultades para competir. Al dar prioridad a la enseñanza continua, las empresas logran asegurarse de que su mano de obra sigue siendo ágil y capaz de aceptar el cambio, salvaguardando así su éxito a largo plazo.

b. **Beneficios únicos de la capacitación empresarial**

- Ayuda a aumentar la productividad: Los colaboradores ahora cuentan con habilidades que los hacen estar más preparados para el trabajo que desempeñan.
- Mejora las habilidades y conocimientos: Tener nuevas habilidades y aptitudes o mejorar los conocimientos previamente adquiridos, será un plus a la hora de mejorar el desempeño de los colaboradores y los estándares de calidad de la compañía
- Mayor adaptabilidad: La capacitación hace que los empleados se adapten más fácilmente a los repentinos cambios del sector corporativo, los cuales incluyen la incorporación y actualización constante de herramientas digitales.
- Realización laboral: Formar a los empleados va muy de la mano con su realización personal y profesional, pues sentirán que están aprendiendo constantemente, lo que les ayudará a realizar mejor sus trabajos.
- Reducción de costos: A pesar de requerir una inversión inicial en el mediano plazo la capacitación se verá reflejada en el aumento de la productividad y la reducción de errores.
- Aumento de la competitividad: Los colaboradores capacitados tendrán la habilidad de comunicarse mejor con sus clientes, mientras desarrollan mejores productos y servicios. Esto, sí o sí, hará que la organización se destaque en el sector.

¿Qué es la formación empresarial?

Ventajas de la capacitación empresarial continua en empresas y organizaciones. Lo primero que hay que entender es que un programa de formación agrupa el entrenamiento y la capacitación los cuales se desarrollan a través de rutas de aprendizaje con múltiples niveles.

Un plan de capacitación empresarial continua ofrece numerosos beneficios a los empleados, lo que la convierte en una valiosa inversión para su crecimiento y desarrollo profesional.

En primer lugar, la capacitación en la empresa ofrece a los empleados la oportunidad de aprender nuevas habilidades y ampliar su base de conocimientos. Esto no sólo mejora su aptitud y capacidad para desempeñar eficazmente sus funciones actuales, sino que también los prepara para futuros ascensos profesionales. Al adquirir nuevas habilidades, los empleados se vuelven más versátiles y adaptables, lo que los convierte en activos valiosos para su organización.

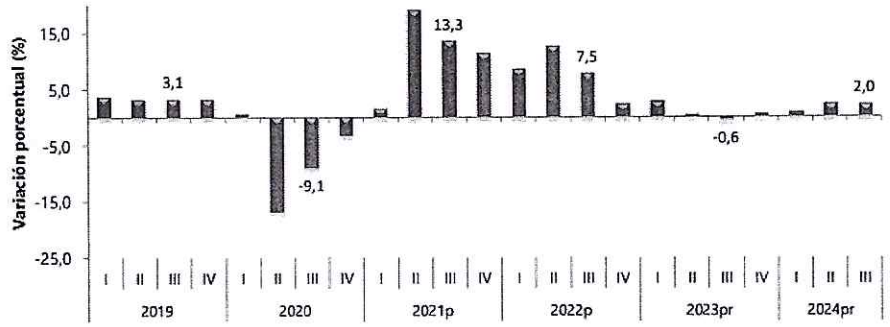
En segundo lugar, la capacitación empresarial continua en la empresa aumenta la moral y el compromiso de los empleados. Cuando los empleados se sienten apoyados e involucrados por su organización a través de oportunidades de capacitación, es más probable que estén motivados, satisfechos y comprometidos con su trabajo. Esto conduce a mayores niveles de productividad y satisfacción laboral, lo que en última instancia beneficia tanto a los empleados como a la organización.

En tercer lugar, la enseñanza continua ayuda a los trabajadores a mantenerse al día de las últimas tendencias y avances del sector. Esto es especialmente importante en sectores que evolucionan constantemente, como la tecnología o el marketing. Al estar al día de las mejores prácticas del sector, los empleados pueden mantener su ventaja competitiva y contribuir más eficazmente al éxito de su organización.

c. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

❖ Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

DANE

III trimestre de 2024

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

- Pr

❖ **Actividades financieras y de seguros**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

DANE

III trimestre de 2024pr

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades financieras y de seguros	**4,4**	**0,9**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr

❖ **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

DANE

III trimestre de 2024pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

❖ **PIB desde el enfoque del gasto**

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%. • Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2024pr

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

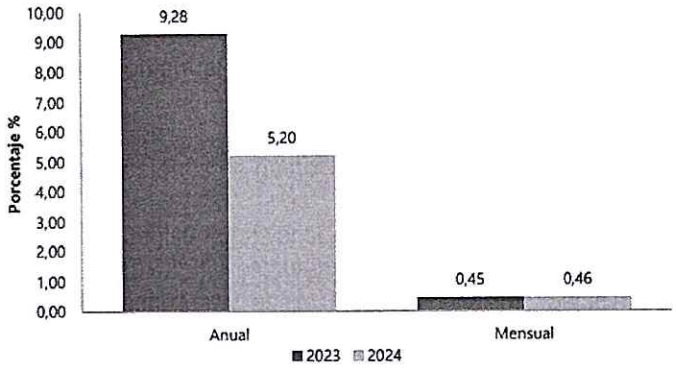
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

❖ Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,39	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,98	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,85	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

d. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas.

Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

- ✓ **Condiciones Técnicas Mínimas**

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar.

Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

e. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

f. PERSPECTIVA LEGAL

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de

1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato, serán las estipuladas en la invitación pública, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

g. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

✓ **Histórico de Compras o Adquisiciones**

N° CTO Y VIGENCIA	OBJETO	CLASE DE CTO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD SELECCIÓN
066/2024	FORTALECIMIENTO YPROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL QUE CONDUZCAN A LA FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS	36.400.000	8 MESES	MINIMA CUANTIA
052/2023	APOYO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLOEMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DERECONVERSIÓN SOCIO LABORAL EN EL MUNICIPIO DESARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	PRESTACION DE SERVICIOS	30.000.000	8 MESES	MINIMA CUANTIA
242 de 2022	APOYO LOGÍSTICO PARA GESTIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS A TRAVÉS DE TALLERES DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS	28.000.000	15 DIAS	MINIMA CUANTIA
234 de 2020	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE CAPACITACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICOS	17.999.962,61	8 días Calendarios	Mínima Cuantía
073 de 2019	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES SOBRE EL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICOS	14.968.000.00	10 días Calendarios	Mínima Cuantía
259 - 2018	APOYO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Prestación de Servicios	$19.999.800,00	Ocho (08) Días Calendarios	Mínima Cuantía
040– 2019	APOYO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE EMPRENDIMIENTO PARA MADRES LÍDERES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Prestación de Servicios	$19.999.600,00	Ocho (08) Días Calendarios	Mínima Cuantía

h. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de prestación de servicios.

✓ ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten el perfil solicitado y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

✓ Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la prestación de servicio a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector.

El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

✓ Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. (Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco

(5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales. En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para dar aplicabilidad al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 especialmente al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales se deberá cumplir con lo dispuesto en el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de Prestación de Servicios

Con el presente estudio queda demostrado que la Secretaría suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones Constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario de Hacienda Municipal

Nombre: JENNIFFER MARCELA CARRERO PARRA Cargo: Profesional de Apoyo Planeación VoBo Componente Técnico	Proyectó y Digitó	Firma:
Nombre: PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo Componente Jurídico	Revisó	Firma:
Nombre: NAHUM FRANCO MATEUS **Cargo:** Secretario de Hacienda VoBo Componente Financiero	Aprobó	Firma